



RIO BUENO, Septiembre 14 de 2016.

IDDOC N° 211745.1

EXENTO N° 3489 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, en su texto refundido en el Decreto Fuerza Ley N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006, artículos números 83 y 127.

2.- Las disposiciones de la ley 19.886, que establece las bases sobre contratos establecidos en el artículo 5° y siguientes.

3.- El llamado a propuesta pública a través del Portal Mercado Público de Licitación N° 3853-15-L116, por "**Contrato de Servicio de Arriendo de Vehículos**".

4.- El Decreto Exento N° 3.036 del 12.07.2016, que aprueba Bases y Publicación de Licitación.

5.- El Informe de Adjudicación de fecha 08.09.2016.

6.- El Decreto Exento N° 3.426 del 08.09.2016, que aprueba adjudicación de Licitación.

7.- El Contrato de fecha 14.08.2016.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar "Contrato de Servicio de Arriendo de Vehículos", para el Departamento de Salud Municipal..

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE** el **CONTRATO** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno - Depto. de Salud, y el Sr. **GABRIEL RAMÓN RATHGEB SANTA MARÍA**, Rut.: 11.353.995-K.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE